

DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 3 de

octubre de 1823.

*San Cándido mártir.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de la Santísima Trinidad : se descubre á las diez de la mañana , y se reserva á las seis de la tarde.

Sale el sol á las 6 h. 13 m. ; y se pone á las 5 h. 48 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 11 noche.	16 grad.	27 l. 6 p.	O. nubes relamp.
2 6 mañana.	12	27 8	N. N. O. f. v. cub. lluv.
id. 2 tarde.	13	6 27 9	S. E. n. b. flovido.

SÉPTIMO DISTRITO MILITAR. — ESTADO MAYOR.

Orden general del 2 de octubre de 1823.

El batallon de Mataró deberá remitir las listas de todos sus individuos al Excmo. Sr. Ayuntamiento constitucional con los demás cuerpos del ejército permanente, incluyendo en ellas solamente á los individuos que tengan la edad que previene la Constitucion para poder elegir Diputados á Cortes.

Mañana á las ocho de ella pasará revista de comisario enfrente de Atarazanas el tercer batallon de milicias y el escuadron de caballería de M. V. A las cuatro de la tarde en la plaza de Santa Catalina el batallon de Mataró , y las intervendrá el teniente Gobernador de esta plaza el Baron de Biere ; y á la misma hora en Monjuich el 7.^o ligero, que la intervendrá el Gobernador de dicho fuerte. El gefe de E. M. = *Albo.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

BABIERA.

Augsburgo 11 de junio.

Escriben de Hidra con fecha de 8 de mayo que las escuadrillas griegas han hecho muchas presas de valor y que se han apoderado de algunos buques de guerra turcos , esparciendo nuevamente el terror en las costas del Asia menor. Ademas estas mismas escuadras estan dispuestas á acometer intrepidamente al capitán Bajá luego que salga del estrecho de los Dardaneles.

En la Albania , la Morea y la Tesalia todo está por ahora tranquilo ; pero turcos y griegos se preparan para acciones reñidas.

Cádiz 13 de agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirijirme para su circulacion la ley siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente:

Todos los pleitos concluidos y ejecutoriados con arreglo á las leyes al tiempo de publicarse el real decreto de 4 de mayo de 1814, y cuyos juicios han sido abiertos por recursos contrarios á las mismas leyes, admitidos por los consejos despues de su restablecimiento ó por otros tribunales, se reponen al estado que tenian en el citado dia 4 de mayo de 1814, no obstante cualquiera determinacion que en ellos hubiese recaido posteriormente á esta época. Sevilla 19 de mayo de 1823.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la real mano. = En Cádiz á 27 de julio de 1823.

De real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz..... de agosto de 1823. = Josef Maria Calatrava.

Tarragona 29 de setiembre.

Ahora que son las tres y media de la tarde acaba de entrar una columna que salió ayer noche con el general Milans. Ha traído un capitán francés que se hallaba herido en Valls con un sargento que le servía y el Ayuntamiento de dicha villa. Al regreso se han batido nuestras guerrillas con los enemigos situados en Torredembarra, Altafulla y Catllar; hemos tenido unos 3 heridos no se puede saber la pérdida del enemigo, aun que la creo mayor.

Carta particular.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 2.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA A SUS HABITANTES.

CIUDADANOS:

El domingo inmediato, primero de este mes de octubre, es el que designa la ley fundamental del Estado para celebrar las juntas electorales de parroquia para diputados á Cortes. El derecho de votacion que se disfruta en ellas debe aparecer mas apreciable en las actuales circunstancias en que hallándose la mayor parte de los pueblos de la monarquía bajo el yugo estrangero se ven privados infaustamente del ejercicio de la soberanía nacional.

CIUDADANOS BARCELONESES: concurríd todos los que tengais derecho á las elecciones: muchos españoles que amaron sinceramente la libertad envidian en el dia vuestra suerte. Corresponde pues dignamente á las ven-

tajas de nuestra situación: sean vuestros votos dirigidos al patriotismo, al mérito y á la virtud.

Y vosotros beneméritos ciudadanos que habeis preferido el abandono de vuestros hogares á la esclavitud, Barcelona se complace en poder admitiros en sus juntas parroquiales. Este Ayuntamiento constitucional ha obtenido la aprobacion del Sr. Gefe superior político para que tengais voto en las parroquias á que ahora pertenecéis. Si la horrenda tiranía ha sofocado el voto nacional en los pueblos donde residiais, Barcelona será para vosotros otra patria.

La nueva division de parroquias puesta ya en planta en las últimas elecciones del Cuerpo municipal proporcionará otra vez la mayor comodidad de las juntas y la conservacion del buen orden con que siempre se han distinguido las reuniones populares de esta capital. Desde el artículo 35 al 59 de la Constitucion estan bien demarcadas las circunstancias que deben acompañar á las juntas de parroquia. El Ayuntamiento va á anunciar la distribucion de los electores y los presidentes de las juntas.

Parroquia de la Catedral. = Compromisarios 31, Electores 6. = Comprende la esquina del Call á la izquierda, Call, plaza de S. Jaime, Librería, Cárcel, plaza del Angel, Boria, calle de Mercaders, de las Beatas, más baja de S. Pedro, Riera de S. Juan, calle de Copons, de Ripoll, de Capellans, plaza Nueva, calle de la Banyas hasta la esquina del Call siempre á la izquierda.

Este recinto contiene las calles de S. Ramon, Marlet, Sto. Domingo, Sta. Eulalia, S. Honorato, Obispo, S. Severo, Monjuich, Paradís, Frenetia, Brocaders, plaza del Rey, calles de Fiviller, Sta. Clara, Pietat, Inquisicion, escaleras de la Catedral, bajada de la Canonja, calles de Corcibia, Bou, Sellent, Ripoll, volta de Miserferrer, Sach, riera de S. Juan, Pont de la Parra, Infern, Avellana, S. Cristo de la Riera, Graciamat, Gloria, Tarascó, Bonden, plaza del Oli, Tres Voltas, Doncellas, Vidal, Tapineria, Filateras, voltas de S. Francesch y S. Onofre. = Presidente de la Junta parroquial, *El Sr. Gefe superior político.*

Parroquia de Sta. Maria del Mar. = Compromisarios 31, y electores 10. = Comprende la plaza del Angel, Boria, calles de la Formatjeria, barra de Ferro, Cremat gran, Flasadars, Hostel de S. Antoni, Faixer, puente del Rech, Esplanada hasta el cuartel de Mediodia, plaza nueva y vieja de la Constitucion, Muralla del Mar, S. Sebastian, calle de la Taberna del Rosari, Banquetas, Dufort, plaza de Basea, calle de idem y la plaza del Angel siempre á la derecha.

Este recinto contiene las calles de Mill, Mirambell, S. Ignacio, Gibader, Cotoners, volta del S. Cristo, calle de Fanosa, volta de S. Mignel, calle de Vigataas, travesia de Cotoners, Carasa, Aymerich, plaza dels Argenters, Giriti, Cremat xich, Burgés, Malla, Gruñi, Sabateret, Cirera, volta de S. Vicens, Bresoli, Hostel de Manresa, calles de Rosich, Joan de Monjuich, Vermell, Pom de Or, Abaxadors, Argenteria, Sombrerers, Mirallers, Banyas vells, S. Antonio, Moncada, Moscas, Seca, Flasadars, Rech, Bora, Caputxas, Atenas, Serra dit den Marquet, Agullers, Portadoras, Fondet, Encantes debajo la muralla, Trempetas, Sta. Ana, Cambis vells, Espasera, Ases, plaza de la Constitucion, Malcuinat, Cementerio de las Merceras, plaza de las Ollas, Damas, Vidrieria, Esparteria, volta dels Tamborets, volta de Bufanalla, Formatjeria,

volta de Dusay , Calles , Bonayre , volta de S. Jaime , Pou , del Estany , Monserrat , frente de la Aduana , plaza de la Osta , Rech y Espianada. = Presidente de la Junta parroquial , *El Sr. Alcalde constitucional 1.º don Vicente Cavanilles.*

Parroquia de Sta. Maria del Pino. = Compromisarios 31 , y electores 6. = Comprende la esquina frente la puerta Ferrisa , esta calle , la de Baters , plaza Nueva , calles de la Paja , B nys , Avinyó , plaza de la Verónica , calle de Escudellers hasta la Rambla , Rambla , hasta la dicha esquina siempre á la derecha.

Este recinto contiene las calles de Roca , Petritxol , Perot lo Lladre , Figuereta , Pino , plaza de este nombre , plaza del Beato Oriol , calles de Ave Maria , riera del Pino , Boqueria , Alsina , Cegos , Arolas , Quintana , Raurich , volta de Sta. Eulalia , volta del Remej , plaza de la Trinidad , calle de las Neus , Euras , Tres Llits , Lleona , Escudellers *Blanchs* , plaza de S. Francisco , calles del Vidrio , Aray y Arenas. = Presidente de la Junta parroquial , *El Señor Alcalde constitucional 2.º D. Agustín Jañez.*

Parroquia de san Justo. = Compromisarios 31 , y electores 5. = Comprende la esquina de san Antonio del Call , calle de este nombre á la derecha , plaza de san Jaime , Librería , bajada de la Cárcel , plaza del Angel , calle de Basea , plaza de este nombre , calles de Dufort , Gigas , Escudellers , plaza de la Verónica , calle de Aviñó , hasta la dicha esquina de san Antonio del Call siempre á la derecha.

Este recinto contiene las calles de la Enseñanza , Cementerio de san Miguel , calles de la Ciudad , Arlet , Molas , plaza de las Cols , calles de la Llet , Dsgueria , escaleras de Cazador , detrás de la iglesia de san Justo , fuente de san Miguel , bajada de este nombre , Poudols , plaza de la Verónica , bajada del Ecce-Homo , Gigantes , Templarios , Bellafilla , Palma de san Justo , calle de Liedó , bajada de Cazador , idem de Viladecols , plaza de Arrieros , calle de Jupí por una parte hasta la plazuela de Basea , y por otra hasta la calle de Dufort , plaza del Correo , calle de Regomir , Palao , bajada de los Leones , Neu , Broch y Correo antiguo. = Presidente de la junta parroquial , *El Sr. alcalde constitucional 3.º D. Francisco Maria de Gispert.*

Parroquia de san Miguel en san Agustin. = Compromisarios 31 , y electores 8. = Comprende la esquina de la calle riera den Prim baja , calle del Cármen á la derecha , Rambla hasta el colegio de san Buenaventura inclusive , calle de la Fontseca á la derecha , travesía de san Ramon , calle del frente , travesía del Beato Oriol , calle de la Cadena , del Hospital , de la riera den Prim baja hasta la esquina espresada.

Este recinto contiene las calles de Malnem , Picaquers , del Hospital por una parte hasta la calle de la riera baja den Prim , y por otra hasta la calle de la Cadena , calle den Roig , Egypciacas , Robador , travesía del Beato Oriol por una parte hasta la calle de la Cadena , y por otra hasta la de san Sadurní , travesía de san Rafael hasta la calle de san Sadurní , calle de san Pablo por una parte hasta la dicha travesía de san Sadurní , y por la otra hasta la travesía de san Ramon , Marques de Barbará , Arrepentidas , volta de san Agustin , calle de Cervelló , de Jerusalem , Morera , Cabras y Pechina. = Presidente de la junta parroquial , *El Sr. Alcalde constitucional 4.º D. Antonio Cortada.*

Parroquia de san Jaime en santa Mónica. = Compromisarios 31 , y electores 7. = Comprende las calles del Conde del Asalto á la derecha , Rambla ,

Atarazanas, muralla de tierra, hasta la esquina de la bajada de la dicha calle del Conde del Asalto siempre á la derecha, travesía de san Ramon, calle de la Fontseca y el suprimido colegio del Carmen calzado inclusive.

Este recinto contiene las calles del Olmo, Trentaclaus, bajada de Atarazanas, calle del Baron de Biure, Guardia, Lancaster, Conde del Asalto desde la Rambla hasta la travesía de S. Ramon, huertas de S. Beltran hasta el torrente de la Fontrobada con esta inclusive. = Presidente de la junta parroquial, *El Sr. Alcalde constitucional 5.º D. Buenaventura Sans.*

Parroquia de S. Pedro de las Puellas. = Compromisarios 31, electores 8. = Comprende la fabrica de casa Canaleta inclusive, muralla de tierra, Puerta nueva, Esplanada, puente del molino de la Sal, calle den Tantarantana á la derecha, plaza de san Agustín viejo, calle de Carders, de Jaume Giralt, mas baja de san Pedro, den Monach hasta la casa de Canaleta siempre á la derecha.

Este recinto contiene las calles mediana de san Pedro hasta dicha calle den Monach, calle mas baja de san Pedro hasta la misma calle y la de Jaume Giralt, plaza de san Pedro, san Sadurní, Elastichs, Metjes, Gatuellas, plaza de Marquillas, molino de S. Pedro, Aueells, Cortinas, volta de Jueus, Cibader, calle del Portal Nou, Patons, Tiradors, Mesadas, Figuereta, pou de la Figuera, Serra xich, volta de Montañans. = Presidente de la Junta parroquial, *el Regidor D. Tomas Gaspar.*

Parroquia de San Cucufate en Santa Catalina. = Compromisarios 31, y Electores 10. = Comprende la esquina de la calle de las Beatas, mas baja de San Pedro, de Jaume Giralt, dels Carders, plaza de San Agustín viejo, calle den Tantarantana, puente del molino de la Sal, Esplanada, casas de encima del Rech, Puente, calle de Taixer, del hostal de San Antonio, Flasadars, Cremat gran, Barra de Ferro, Formatgeria, Boris, Mercaders, plaza de las Beatas, hasta la esquina de la calle del mismo nombre, siempre á la derecha.

Este recinto contiene la volta de Ntra. Sra. de la Ayuda, calles Claveguera, S. Cristóbal, Freixuras, Avellá, tragi de Santa Catalina, Palma de idem, plaza de idem, calle de Ntra. Sra. de la Parra, Gombau, horno de la Fonda, Fonollar, Tarrós, Giral Pellicer, S. Jacinto, Flor del Lliri, Semuleras, Corominas, volta de S. Silvestre, calle den Sider, plaza de la Lana, calle de Calderers, Carders, Candelas, Biquer, Asahonadors, Egrima, Neu, Cegos, mitjá de la Blanquería, Corretger, Perxer, hora del Rech desde el puente de frente la calle del Meson de San Antonio hasta el molino de la Sal, calles de la Allada y Bermell. = Presidente de la Junta parroquial, *el Regidor D. Josef Francisco Guardiola.*

Parroquia de San Miguel del Puerto. = Compromisarios 31, y Electores 4. = Comprende desde la muralla del Mar, todo el puerto, Barceloneta, puerta de D. Carlos hasta el territorio de S. Martin de Provensals, siempre á meno izquierda.

Se estiene hasta detras del Lezareto y carretera de la Puerta Nueva por la parte del mar. = Presidente de la Junta parroquial, *el Regidor D. Ramon Bonaplata.*

Parroquia de la Merced. = Compromisarios 31, y Electores 6. = Comprende Escudellers á la derecha, idem *blanchs* tambien á la derecha, calle de Gignas á idem, callejon de las Banquetas, idem de la taberna del Rosari, plaza de San Sebastian hasta la fuente mas cerca de la casa del es-

tinguido convento de dicho Santo, muralla del Mar, Rambla hasta la esquina de la calle de Escudellers siempre á la derecha.

Este recinto contiene las calles Nueva de S. Francisco, S. Antonio, Dormitorio de S. Francisco, Obradors, Codols, Ancha, Serra, Carabasa, Escudellers, por una parte hasta la Rambla, y por otra hasta la de Gignás, Simon Oller, de la Plata, hostel del Sol, Fustería, calle de la Merced, Almacenes de debajo la muralla del Mar, plaza de San Sebastian hasta la fuente por la parte del convento de este nombre, taberna de la Bomba. = Presidente de la Junta parroquial, *el Regidor D. Bruno Petrus.*

Parroquia de San Pablo. = Compromisarios 3r, y Electores 6. = Comprende las calles de la travesía de San Maciá á la derecha, Riereta, un huerto que atraviesa hasta la calle de la Cadena, travesía del Beato Oriol, calle de Sadurni, calle del Conde del Asalto, muralla de Tierra, hasta frente la travesía de S. Maciá.

Este recinto contiene las calles de las Carretas hasta la travesía de San Maciá, volta de S. Pan, calle de la Riereta por una parte hasta la travesía de S. Maciá y por otra hasta la primera calle, calle de la Cadena hasta la travesía del Beato Oriol, calle de S. Pablo por una parte hasta la travesía de San Ramon, y por la otra hasta la calle de Sadurni, calle de S. Olaguer, Tapias, de detras del huerto de S. Pablo. = Presidente de la Junta parroquial, *el Regidor D. Pablo Gener.*

Parroquia de S. Matias de Religiosas Gerónimas. = Compromisarios 3r, y Electores 6. = Comprende la Riera den Prim alta á la derecha, idem baja, calle del Hospital, Cadena, atraviesa el huerto de frente la travesía del Beato Oriol, Riereta, travesía de S. Maciá, por la muralla de tierra hasta la dicha riera den Prim alta siempre á la derecha.

Este recinto contiene las calles de Sendra, S. Antonio Abad, S. Clement, Carretas, hasta la travesía de San Maciá, Cera, Botella, San Llatso, Riereta, hasta la travesía de S. Maciá. = Presidente de la Junta parroquial, *el Regidor D. Ramon Urgell.*

Parroquia de Santa Ana. = Compromisarios 3r, y Electores 6. = Comprende las calles de Canaletas, muralla de tierra hasta la calle de las Molas, Condal, Amargós, Montesion, Magalenas, Ripoll, Capellans, hasta la plaza Nova, Boters, Porta Ferrisa, Rambla hasta Canaletas, siempre á la derecha.

Este recinto contiene las calles de Sta. Ana, Tripó, Puerta del Angel, calle de las Molas, Condal, volta de Espolsa Sachs, calle de Montesion, plaza de Sta. Ana, Gralla, Bertrellans, Canuda, Bot, Mare de Deu, Cucurulla, Archs, Capellans, plaza dels Peixes y calle del Gobernador. = Presidente de la Junta parroquial, *el Regidor D. Cayetano Galup.*

Parroquia de san Francisco de Paula. = Compromisarios 3r, y electores 5. = Comprende la calle de las Molas, muralla de Tierra hasta la fábrica casa de Canaleta esclusive, calle den Monach, mas baja de san Pedro, riera de san Juan, calle de Copons, Madalenas, Montesion, Amargós hasta la muralla, por la calle de las Molas siempre á la derecha.

Este recinto contiene las calles del torrente de Junqueras, Condal hasta la de Estructur por una parte y por otra hasta la de Amargós, plaza de Junqueras, calle de san Francisco de Paula, arcos de Junqueras, calle mas alta de san Pedro hasta la den Monach y la casa de Canaleta esclusive, calle dels Argenters, Arenas, Bou de san Pere, Cuch, Monjuich, riera de san Juan hasta la calle mas baja de san Pedro por una parte y por otra

hasta calle de Copons, Madalenas, detras las Madalenas hasta la calle de Montesion por una parte y por la otra hasta la de Copons. = Presidente de la junta parroquial, *El regidor D. Josef Costa.*

Parroquia del Carmen. = Compromisarios 31, y electores 5. = Comprende el punto de Canaletas á la izquierda, muralla de tierra hasta la riera den Prim alta, calle del Carmen y Rambla hasta el espresado punto de Canaletas siempre á la izquierda.

Este recinto contiene las calles del Seminario, Vallbonsella, Montealegre, Farlandina, Angels, Peu de la Creu, Elisabets, Ramalleras, Sitjas, Tallers, Bonsucces, den Xuclá y Monjuich. = Presidente de la junta parroquial, *El regidor D. Gabriel Ametller.*

Ciudadanos: mostraos altamente decididos á la conservacion de vuestros derechos ante el enemigo que intenta hollarlos. Que las juntas electorales de parroquia patentizen á todo el mundo que todavia arde en nuestros pechos el fuego santo de la libertad. Los dignos militares de la guarnicion son actualmente el objeto de la atencion de las Autoridades; y sabrán cuanto antes el modo como se ordenarán sus juntas electorales en conformidad al decreto de las Cortes de 30 de junio último. En cuanto á los ciudadanos de esta capital este Ayuntamiento constitucional ha resuelto que se les escija para votar la carta de vecindad, supliendo por esta en los espatriados la de residencia. Esta medida se ha creido absolutamente en el dia necessria. No permitamos que el fraude ó la falta de las calidades constitucionales confundan en las juntas electorales á los verdaderos ciudadanos con los hombres sospechosos ó con los perversos; y confiesen á su pesar nuestros enemigos que los españoles somos dignos de la Constitucion de 1812.

Casas Consistoriales de Barcelona 1.º de octubre de 1823. = *Alcaldes*: Vicente Cavanilles. = Agustia Iañez. = Francisco Maria de Gispert. = Antonio de Cortada y Amoreti = Buenaventura Sans y de Gregori. = *Regidores*: Josef Costa. = Jaime Esteve y Claramunt. = Juan Sagarra. = Gabriel Ametller. = Josef Valenti. = Cayetano Galup. = Bruno Petrus. = Ramon Urgell. = Ignacio Regés. = Pablo Janer. = Ramon Bonaplata y Curriol. = Melchor Pallós. = Josef Francisco Guardiola. = Juan Rull. = Juan Novellas. = Francisco Mota. = Jacinto Febrés. = Tomas Gaspar. = *Síndicos*: Josef Elias. = Domingo Maria Vila. = Joaquin Busquets. = Juan Antonio de Llinás. = Francisco Altés, secretario.

AVISOS AL PÚBLICO.

Habiéndose llegado á entender que los licitadores para el asiento del derribo de los edificios destinados para el ensanche y regularizacion de la plaza de san Jaime, deseaban que la subasta se hiciese por partes, se ha acordado asi, y en su consecuencia se continuará en el dia de mañana viernes de once á doce de ella en las Casas Consistoriales por lo que toca á la Bailia y sucesivamente por la tabla de comunes depósitos, Rectoria que fue de san Jaime, casa de la fuente é iglesia del mismo nombre, y se rematará por separado segun la division que se ha hecho, si se presentase proposicion ó proposiciones admisibles. Lo que se avisa de orden del Excmo. Ayuntamiento constitucional para conocimiento del público. Barcelona 2 de octubre de 1823. = *Francisco Altés*, secretario.

Debiendo procederse por la junta de ministradota de fondos y caudales públicos á la construccion de cuatrocientos cuarenta y siete capotes para el abrigo de las centinelas que se hallen de servicio en el recinto de esta plaza; se hace saber al público á fin de que todo el que quiera presentar

proposicion sobre el particular, lo verifique desde el dia de mañana de diez á una en la secretaría de dicha junta que se halla establecida en la casa del marques Pinós donde estará de manifiesto la muestra aprobada; advirtiéndole que el lunes próximo se rematará á favor del mas ventajoso postor, si se presentasen posturas admisibles. Barcelona 2 de octubre de 1823. = Por disposicion de su señoría, *Francisco Subirachs*, secretario.

Universidad de 2.^a y 3.^a enseñanza de Barcelona.

A consecuencia de la facultad concedida á esta Universidad por la ilustrísima Direccion general de estudios del reino, mañana viernes dia 3 á las diez de ella se procederá al examen publico de D. Josef Ignacio Moragas en la capilla del Seminario tridentino para la habilitacion del curso de principios de legislacion universal. Barcelona 2 de octubre de 1823. = *Francisco de Sales Babot*, secretario.

En virtud de auto dado en méritos de los vertientes en el juzgado de la Comandancia general del septimo distrito militar entre Josef Ordeix, pobre de solemnidad y Josefa Capará, viuda de Francisco Capará, comerciante de esta ciudad sobre pago de mulos estrabidos y comprados de las brigadas de aquel en el año mil setecientos noventa y cuatro, por la muerte de dicha viuda Capará se cita y emplaza al heredero de los bienes del referido Francisco Capará para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos comparezca personalmente ó por medio de procurador en dicho juzgado para continuar los indicados autos hasta su total conclusion, y pasado di ho término preciso y perentorio, compareciendo ó no, se pasará adelante segun fuere de derecho y justicia: su ausencia en nada obstante mas acusandole la costumacia, y los autos y demas diligencias se le notificarán y harán en estrados del juzgado, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se verificaren. Espídense á instancia de dicho Ordeix. Dado en Barcelona á treinta de setiembre de mil ochocientos veinte y tres. = *Félix Falguera*, escribano.

Por disposicion del Sr. D. Gerardo Murphy, capitán de este puerto y Juez de presas de mar, naufragios, averías &c., se hace saber al publico que por el patron de la lancha de auxilio Josef Almirall, se han zarpado de la rada de este puerto, dos anclas perdidas, la una con cepo de fierro; y la otra sin él, junto con una beta de cañamo de 20 brazas poco mas ó menos, de dos pulgadas de grueso, amarrada con una tabla de quindola; de las que ignorándose sus legítimos dueños, y en consecuencia los que lo fuesen se presentarán por sí ó por medio de sus procuradores ante el referido señor Capitán del Puerto y su Juzgado, dentro el término de treinta dias contaderos desde el presente, para el reclamo y justificacion de su derecho, que se les guardará justicia, en inteligencia que pasado dicho término se procederá á la venta en pública subasta de dichos efectos, á la adjudicacion de su respectivo valor, y á lo demas de ordenanzas. Dado en Barcelona á 1.^o de octubre de 1823. = Por mandado de su Señoría, *Ramon Barberi*, escribano.

Hoy si el tiempo lo permite sale para Vilanova el patron Jaime Bernis, con su barca de pescar, y admite cargo y pasajeros: quien lo necesite lo hallará al lado de la fuente de la playa ó en su casa en la plaza de la Fuente, en la Barceloneta.

Teatro. La ópera semiseria de *Pablo y Virginia*. A las 6½.

Entrada de anteaer 526 rs.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusí.